

	FORMATO PROVISIONAL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Código:	FM-
		Versión:	1
		Fecha:	13/01
		Página:	1 de 1

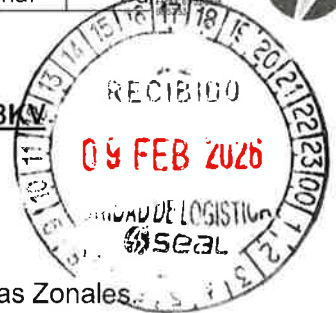
Firmado Digitalmente por
ROMA CORREA Henry
Usuario: FAJ
2010018825
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Anapuca
Fecha: 02/02/2025
11:52:18

Firmado Digitalmente por
OSCAR GARCIA
Usuario: FAJ
2010018825
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Anapuca
Fecha: 02/02/2025
11:53:15



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

ADQUISICION DE AISLADORES TIPO PIN HIBRIDOS DE 28KV



N° GG/OP-0010-2026

1. **Área Usuaría:** Zonal Camaná de la Unidad de Programación y Jefaturas Zonales.

2. Objeto de la contratación:

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea aisladores tipo PIN híbridos de 28Kv para la subsanación de deficiencias en el Sistema Eléctrico Bella Unión Chala, comunicadas por Osinergmin mediante Informe de Fiscalización N° 17439-2024-OSR-OR-AREQUIPA, IPAS con OFICIO N° 0484-2025 OS-OR del AMT Costanera e Informe de Fiscalización N° 17439-2024-OS/OR AREQUIPA del Sistema Eléctrico Bella Unión-Chala de la zonal Camaná y para otras actividades de mantenimiento en las redes de media tensión de la concesión de SEAL.

3. Justificación de la necesidad:

SEAL requiere contratar a una empresa especializada para provea aisladores tipo PIN híbridos de 28Kv para subsanación de deficiencias en el Sistema Eléctrico Bella Unión Chala, verificadas por Osinergmin mediante Informe de Fiscalización N° 17439-2024-OSR-OR-AREQUIPA" y al IPAS con OFICIO N° 0484-2025 OS OR del AMT Costanera e Informe de Fiscalización N° 17439-2024-OS/OR AREQUIPA del Sistema Eléctrico Bella Unión-Chala de la zonal Camaná y evitar que se inicie un procedimiento administrativo sancionador y/o la aplicación de una multa coercitiva de conformidad a la Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de Osinergmin, aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 208-2020-OS/CD.

4. Finalidad Pública

Mantener la confiabilidad del suministro de energía eléctrica, guardar la imagen empresarial de SEAL, previniendo la seguridad publica manteniendo la operatividad del suministro eléctrico del sistema de distribución de media tensión, cumpliendo la normatividad vigente.

5. Actividad del POI

OEO4: Mejorar el nivel de satisfacción del cliente
OEO5: Mejorar la calidad de los servicios eléctricos.

6. Programación de la Necesidad en el CDN

El presente requerimiento de "Adquisición de aisladores tipo pin híbridos de 28Kv", tiene la necesidad programada por la Zonal Camaná entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2026, dentro del CDN.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

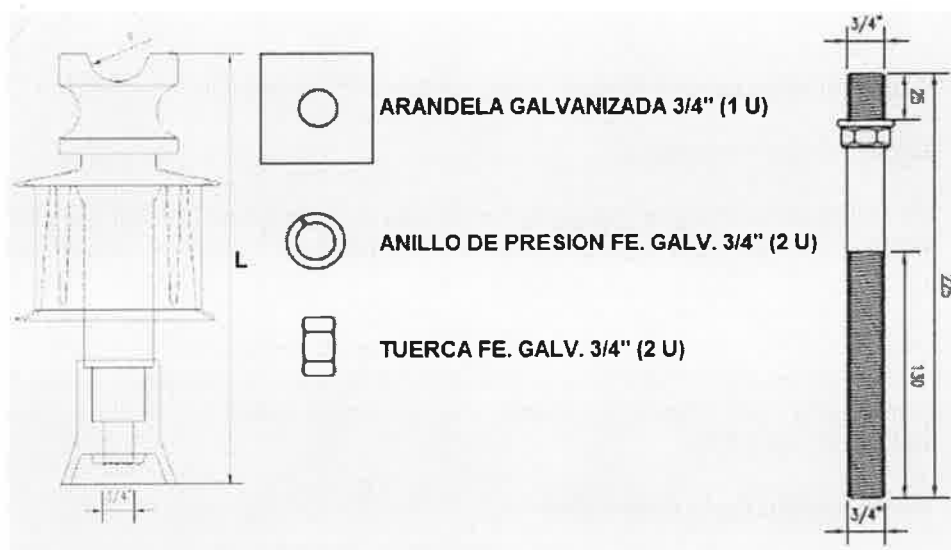
Firmado Digitalmente por
ANAGOL QUISEP
Usuario: FAJ
2010018825
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Anapuca
Fecha: 02/02/2025
11:53:15



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	2 de 13

N° 1 - AISLADOR T/PIN HIBRIDO 28KV

Esquema Referencial



Tensión de operación (Fase – Fase) ≥ 24 kV.

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.0	País de procedencia		Indicar	
2.0	Fabricante		Indicar	
3.0	Designación, modelo		Indicar	
4.0	Normas		IEC 1109- ANSI C29.11	
5.0	Características de Fabricación			
	Material del núcleo (core)		Barra de fibra de vidrio de tipo ECR ó Núcleo de cerámica de alta resistencia	
	Material aislante de revestimiento y aletas (housing and sheds):		Goma silicona sólida HTV ó Goma silicona líquida LSR	
	Altura del aislador sin espiga	mm	(indicar)	
	Material de los herrajes de acoplamiento		Acero galvanizado	
	Galvanización de la base y espiga		Según ASTM A153, espesor promedio de 120µm	
	Tipo de espiga		01 Espiga 3/4" de F°G° – Ver plano 01 Arandela galvanizada 3/4" x 3/16" x 2"x 2" 02 anillos de presión 3/4" FG 02 Tuerca 3/4" FG	
	Longitud de la espiga	mm	225	
	Longitud del aislador (L)	mm	330 ± 5	
6.0	Valores Eléctricos:			
	Tensión nominal	kV	28	
	Frecuencia nominal	Hz	60	
	Línea de fuga mínima	mm	700	
	Distancia de arco aproximada	mm	230	
	Número de aletas	N°	2	
	Diámetro de las aletas	mm	Indicar	
	Tensión crítica tipo impulso positiva	kV	Indicar	
	Tensión crítica tipo impulso negativa	kV	Indicar	

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	3 de 13

	Tensión de contorno en seco a frecuencia industrial (60 Hz)	kV	Indicar	
	Tensión de contorno en húmedo a frecuencia industrial (60 Hz)	kV	Indicar	
	Nivel de tracking	kV	6kV a 6 h (Según ASTM D2303 - IEC 60587)	
7.0	Valores mecánicos:			
	Esfuerzo de flexión (cantilever)	kN	≥10	
	Esfuerzo de compresión	kN	≥8	
	Masa	kg	Indicar	
8.0	Pruebas y ensayos (*)			
	Prueba de Envejecimiento		5000 horas - Según IEC 61109	
	Ensayos de Diseño		Según cláusula 5 de IEC 61109	
	Ensayos de tipo		Según cláusula 6 de IEC 61109	
	Ensayos de muestreo		Según cláusula 7 de IEC 61109	
	Pruebas de resistencia a rayos UV		Según ASTM G154 y ASTM G155	
9.0	Incluye catalogo en español sobre este producto y su manual de mantenimiento.		Si	

(*) Debera especificar si cumple o no (si o no) con los ensayos y las pruebas indicadas, las cuales serán corroboradas con documentos al momento de la recepción de los bienes.

El proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas indicada en la tabla de datos técnicos.

Al momento de la oferta deberán de adjuntar los catálogos generales para la acreditación de las Especificaciones Técnicas.

Los protocolos de prueba indicadas deberán de ser presentado con la entrega de los bienes, vía mesa de partes o correo electrónico

Normas Técnicas Obligatorias:

Las Normas técnicas Obligatorias son las normas de fabricación y pruebas indicadas en Tablas de Datos Técnicos del presente requerimiento que regulan el objeto de la contratación y que serán de cumplimiento obligatorio.

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

No aplica.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Ítem	Descripción	Unidad	Total
1	AILADORES POLIMERICOS HIBRIDOS TIPO PIN 28 KV	UN	250

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

Ítem	Código	Descripción	Unidad
1	316877	AILADORES POLIMERICOS HIBRIDOS TIPO PIN 28 KV	UN

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	4 de 13

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No deberá ser menor a un año.

7.5 Características del proveedor

Empresa con sólida experiencia en la venta de aisladores tipo PIN híbridos o en su defecto distribuidor autorizado por el fabricante.

- **Experiencia,** El postor deberá tener experiencia en la venta de aisladores poliméricos y/o híbridos tipo PIN, se deberá de acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles), se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

No aplica.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No aplica.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98 SA.
- f) R.M. N° 050-2013-TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- g) D.S N° 009-2020-TR Aprueba Normas reglamentaria D.U. N° 044-2016 Seguro Vida Ley
- h) R.M. 312 -2011 – MINSA Documento técnico protocolos de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad y sus modificatorias vigentes.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	5 de 13

- i) RM-004-2014-MINSA Modificatoria del Documento Técnico Protocolos De Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.
- j) Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006 (en caso corresponda)
- k) Reglamento Nacional de Tránsito.
- l) Otros dispositivos legales y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N°0021-2021-MINEM/DM, Aprueban la “Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PGAPCB) aplicable a la actividad eléctrica” y la “Guía Metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la identificación de Bifenilos Policlorados (PCB)” (en caso corresponda).
- e) Decreto Supremo N°018-2025-SA que aprueba el Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental para los Bifenilos Policlorados (en caso corresponda).
- f) Resolución Ministerial N°0200-2025-MINAM, Guía para la Descripción de Proyectos de Inversión en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental” (en caso corresponda)
- g) Resolución Ministerial N°392-2025-MINEM/DM, Aprueban Lineamientos de Gestión Ambiental de Proyectos Calificados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) (en caso corresponda).
- h) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar, implementar y cumplir, según corresponda, lo establecido en los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de SEAL, debiendo considerarse su última versión vigente:

- RE-05-02 “Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL”.
- MT-05-29 “Profesiograma para empresas contratistas y visitantes”.

Link:

<https://www.seal.com.pe/seguridad%20y%20medio%20ambiente/Seguridad/Forms/AllItems.aspx>

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No corresponde.

7.11 Penalidades

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	6 de 13

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren a las obligaciones vinculadas a una entrega única y a la prestación individual que haya sido objeto de retraso; es decir, a la totalidad de la entrega única de los bienes correspondientes al ítem.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando LA CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, es decir el 5% de la contratación, de ser el caso, la Entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución:

- a) En el caso que la Contratista incumpla injustificadamente las condiciones de entrega del bien o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- b) En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través una comunicación al correo electrónico proporcionado por el proveedor o carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de LOGISTICA, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación, en caso el área persista con la necesidad.
- c) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante una comunicación al correo electrónico proporcionado por el proveedor o carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

Nulidad:

- a) Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales del presente procedimiento.
- b) Por contravenir a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas o norma que la sustituya o modifique.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	7 de 13

- c) Cuando se verifique la trasgresión del principio de presunción de veracidad durante el procedimiento, previo descargo.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea aisladores tipo PIN híbridos de 28Kv siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. LA CONTRATISTA deberá garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas.
- B. LA CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de los plazos de entrega ofertados de los bienes.
- C. Cualquier defecto en el bien a adquirir deberá ser repuesto por LA CONTRATISTA, quien deberá asumir los costos que ocasione dicha reposición, dentro del plazo de quince (15) días calendario.

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Supervisar el cumplimiento de la especificación técnica de los bienes que corresponden al presente requerimiento.
- B. Otorgar la conformidad de los bienes en el plazo previsto.
- C. Proceder a la facturación en el plazo previsto.

8. **Sistema de contratación**

La contratación de adquisición de aisladores tipo PIN híbridos de 28 Kv, se realizará bajo el sistema de suma alzada.

Nota: el usuario deberá coordinar con la Unidad de logística a fin de determinar el sistema de contratación más adecuado a su requerimiento.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución es de veinticinco (25) días calendario, contados desde el día siguiente a la celebración del contrato o desde la emisión de una orden de proceder expedida por SEAL.

10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

El bien será transportado por cuenta de LA CONTRATISTA (incluye tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, fletes, cargue y descargue, grúas, costos laborales de personal de asistencia, etc.) hasta los almacenes de SEAL ubicados en la dirección indicada en el siguiente cuadro:

LUGAR DE ENTREGA				
ALMACEN	DIRECCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
CAMANA	La Pampa s/n	SAMUEL PASTOR	CAMANA	AREQUIPA

En la recepción en los almacenes de SEAL, se efectuará una inspección visual de las características técnicas de los bienes, los mismos que serán comparadas visualmente con el contenido de la oferta. En caso de encontrarse productos defectuosos, se procederá a la devolución de todos los bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	8 de 13

Queda establecido que:

- a) La recepción efectuada por el almacén de SEAL, no conlleva aceptación ni conformidad con los productos recibidos.
- b) La aprobación de la calidad de los bienes en el examen por muestreo no implica, en forma alguna, renuncia de SEAL para la devolución de los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones ofertadas por el proveedor.
- c) El proveedor deberá cumplir con las siguientes disposiciones:
 - Coordinación previa por correo para programación de fecha y hora de entrega de los bienes.
 - Contar con las pólizas de seguros requeridas para el ingreso a las instalaciones de las empresas participantes (SCTR, entre otros que sean exigidos).
 - Respetar las rutas y tiempos de despacho dispuestos por la Entidad el día de la entrega.
 - Se precisa que la lista mencionada es referencial, en la medida que el detalle específico será informado en su oportunidad por la Entidad.

En caso de incumplimiento de las disposiciones antes referidas, entre otros documentos requeridos, la Entidad podrá observar la entrega hasta la subsanación, aplicando los términos contractuales si corresponde mora.

11. Entregables y lugar de presentación.

En caso de bienes el proveedor debe incluir la siguiente documentación:

- Para suministros:
Copia del pedido de compra o el contrato
Guía de remisión (que indique marca, número de serie y modelo)

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del bien estará a cargo de la Zonal Camaná de la Unidad de Programación y Jefatura Zonales en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien, que comenzará a computarse a partir de la verificación y **aceptación** del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un **ÚNICO PAGO** previa conformidad del área usuaria

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar y presentar con la siguiente documentación:

Para el caso de Bienes

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	15
		Fecha:	13/01/2026
		Página:	9 de 13

como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas y guías de remisión) deben ser presentados en mesa de partes virtual **solo cuando se cuente con el acta técnica de conformidad del almacén**, que es emitida, luego de que el administrador de contrato dé la conformidad de la recepción, de lo contrario será rechazada la presentación de su comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los requerimientos adicionales, los requisitos mínimos y la condición de emisión.
- Guía de Remisión Remitente, como soporte documental (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT
- Guía de Remisión Transportista, como soporte documental (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT
- Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas) debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- Adjuntar el Movimiento de Mercancías de almacenes, debidamente firmada y sellado por jefe de almacén o el personal de almacenes
- Reporte tributario para terceros emitido desde la web de SUNAT de reciente fecha.
- Ficha RUC actualizada, la actividad(es) económica(s) de reciente fecha.
- Copia de la Licencia de funcionamiento (debe de coincidir con el domicilio fiscal declarado en el RUC)
- Copia donde se acredite, contar con cuentas corrientes en el sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).
- Declaración jurada legalizada, si los servicios los realiza con sus propios activos o contrata a terceros (presentar contratos de terceros).
- Declaración jurada legalizada de contar con capacidad financiera operativa.
- Declaración jurada del proveedor legalizada, donde ponga de manifiesto, que la empresa, así como sus partes integrantes no se encuentran a la fecha en el padrón de SSCO publicado por SUNAT, y que no se encuentran en un proceso de verificación de SSCO.
- Presentar una relación detallada de sus proveedores recurrentes (los más antiguos años e importe) en la que se detalle RUC, Razón Social (Nombres) que operaciones realiza y desde cuándo les prestan sus servicios, indicando si mantiene contratos en la actualidad.
- Declaración Jurada de los bienes de activos fijos que posee para prestación efectiva del servicio (Ejemplo, muebles, maquinaria y/o equipos, debe contar con oficina administrativa, u otras instalaciones) Legalizada notarialmente.
- Declaración Jurada de que cuenta con supervisor y/o comité de seguridad y salud en el trabajo, (indicar quienes lo conforman, periodo de vigencia)

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	10 de 13

- p) Presentar declaración jurada, con relación adjunta de los trabajadores que ha sido capacitados en SST.
- q) Presentar declaración jurada de contar con la matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control).
- r) Presentar declaración jurada de contar con los procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda, (según corresponda).
- s) Otros que por la naturaleza de la operación se requieran en aplicación del principio de causalidad, fehaciencia que la empresa le solicite.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de esta adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	11 de 13

probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	12 de 13

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

Arequipa, 23 de enero de 2026.

CEGE (dato presupuestal):

2A30801000

CECO (dato controlling):

2A30801001

Posición Presupuestaria
(dato contable – presupuestal):

6032001010

Nro. de Orden
(dato controlling – presupuestal):

6032001010

Cuenta de Destino

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	13 de 13

(dato controlling):

Código de actividad

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Administrador del contrato: Jefatura de la Unidad de Programación y Jefaturas Zonales.

Elaborado por: MARCOS AMANQUI QUISPE (20000189)

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega de este a la Unidad de Logística.

